

Este reglamento delimita, aclara y establece las condiciones y términos bajo las cuales se regirá esta promoción patrocinada por AM Rosabal S.A., a nombre de sus tiendas físicas denominadas Tienda Rosabal. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. La participación en la promoción implica la decisión del consumidor de obligarse por estas reglas y por las decisiones del Patrocinador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la promoción y son inapelables.

Vigencia de la promoción:

Esta promoción es vigente únicamente el miércoles 09 de setiembre de 2026.

Promoción

Durante el día 09 de setiembre de 2026, los clientes miembros del programa de lealtad R+Plus podrán disfrutar de un 20% de descuento en todos los artículos de la categoría Infantil disponibles en Tiendas Rosabal.

Participación

La promoción es exclusiva para miembros del programa de lealtad R+Plus.

Los clientes que aún no formen parte del programa podrán afiliarse durante el período de vigencia de la promoción y disfrutar del beneficio, sujeto al cumplimiento de los requisitos de afiliación establecidos por R+Plus.

Condiciones generales:

- El descuento aplica únicamente sobre artículos pertenecientes a la categoría Infantil
- El descuento no es acumulable con otras promociones, descuentos, cupones o beneficios vigentes.
- La promoción no aplica para compras mediante el sistema de apartados.
- El descuento no aplica para la compra de tarjetas de regalo. Las tarjetas de regalo podrán utilizarse como medio de pago para adquirir productos participantes en la promoción, aplicándose el descuento correspondiente sobre dichos productos.
- En caso de cambios o devoluciones, se reconocerá únicamente el monto efectivamente pagado por el cliente al momento de la compra.
- La disponibilidad de productos puede variar entre tiendas, según los inventarios existentes.
- Precios incluyen el impuesto de valor agregado.

Consultas:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento podrá evacuarse a través del número telefónico 4055-4500 de AM Rosabal S.A., o al correo servicioalcliente@rosabal.com, sin que la respuesta implique en ninguna circunstancia una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. Reglamento publicado en www.rcorporativo.com.